

Apartes del expediente

En el Fallo proferido el 16 de diciembre de 2009 en el proceso que fue condenado Henry Loayza a 30 años de prisión, aparece en forma reiterativa la participación activa de los militares, a continuación citaremos algunos apartes:

“Posteriormente en el Juzgado Tercero de Orden Público rinde declaración DANIEL ARCILA CARDONA, el día dieciocho (18) de mayo de 1990, relatando todo lo pertinente al homicidio de su hermano RUBIEL ANTONIO ARCILA; da cuenta que laboró como informante del Batallón San Mateo y después del Batallón de Buga; afirma que las autodefensas son setenta entre los escoltas del cabecilla, que es HENRY LOAIZA alias "Foraica" y los que quedan en la finca y DIEGO MONTOYA y cuenta con la ayuda del Mayor URUEÑA; indica que los interrogatorios los dirige el "Tío", que las torturas las dirige el Mayor URUEÑA y las práctica el mismo, que mientras no esté DIEGO MONTOYA allá dirige todo el "Tío"; adiciona que las operaciones militares las dirige el Mayor URUEÑA, que el Mayor siempre andaba con los cabecillas, casi siempre con DIEGO MONTOYA, que como a él la guerrilla le había exigido cien millones de pesos, entonces que él seguramente le comentó al Mayor y se pusieron a buscar guerrilleros por intermedio de sus grupos de autodefensa; indica que decide denunciar porque él ahí iba muy mal, porque por ejemplo; a esa gente la cogían y entonces a él también y lo involucraban en delitos, además que él quería que cogieran guerrilleros y era del caso que los mataran, pero que no cogieran gente inocente y la mataran; narra las torturas y posterior homicidios de los once campesinos que habían capturado el grupo de autodefensas que operaba en Trujillo, entre los que se encontraba el Mayor URUEÑA; pags 3 y 4

“Agrega que su hermano DANIEL trabajo en el Batallón Palacé de Buga, como informante, que el Mayor URUEÑA lo contrato porque él conocía toda la zona de Trujillo, para buscar guerrilleros en esa zona, que empezaron a matar gente campesina inocente, que entonces él se voló y que se vino para Bogotá a denunciar esos hechos ocurridos en Trujillo, que denunció porque él vio una lista donde decía la gente que iban a matar, que después del denunció que puso en la Procuraduría de Bogotá, a todas esas personas las mataron, que murieron porque a él no le hacían caso de lo que decía y además de eso a él lo declararon loco y que le hicieron unos exámenes, que unos salieron bien y que el último no se lo pudieron hacer porque cuando desapareció tenía pendiente el turno del examen; asevera que su papá le dijo: "es que el Mayor le había dicho que mi hermano le estaba dando mucho problema a él", que eso fue esa misma semana que DANIEL desapareció; indica que para ella los culpables son HENRY LOAIZA y el Mayor URUEÑA de la desaparición de su hermano DANIEL. (fls. 78 al 82 del C.O. No. 1, 108 al 112, 159 al 163 del C.O. No. 2, y 216 al 220, 241 al 245 del C.O. N° 6)” pag 6

Refiriéndose a la forma como detuvieron a Daniel Arcila, el expediente dice: “y que la última vez que lo vio fue cuando lo llevaron los dos policías detenido hacia el puesto de Policía, era más ó menos las dos y media ó tres de la tarde y que le contó lo relatado a Don OCTAVIO ARCILA que es el tío de DANIEL, la misma tarde que a nadie más. (fls. 83 al 85 del C.O. No. 1) pag 7

“que a TOÑO le agarraron unos nervios pues ese URUEÑA iba allá con los soldados y que una vez fue a la casa a esperarlo mientras él se vestía y que a veces mandaba dos soldados por él pero que no le llegó a preguntar nada sobre ese asunto: concluye diciendo que para él los responsables de la desaparición de DANIEL son los Policías que lo llevaban preso y sobre las desapariciones de la gente de Trujillo fue el Mayor URUEÑA pagado por HENRY LOAIZA. (fls. 86 al 88 del C.O. N° 1). Pags 7 y 8

“en relación a la víctima DANIEL ARCILA manifiesta que éste afirmaba que el Mayor URUEÑA había comprado una motosierra que la había guardado en su casa y que esta motosierra había sido utilizada para descuartizar los campesinos que habían sido desaparecidos de Trujillo, que además DANIEL ARCILA en esta misma conversación sostenida en Agosto de 1990, le dijo que el Mayor URUEÑA había participado en la torturas de los campesinos que habían sido secuestrados en la Sonora y Trujillo, que él mismo había ordenado que un grupo de paramilitares se dirigiera a la zona de Playa Alta, La Sonora y Puente Blanco, lugar donde se llevaría a cabo el secuestro de los campesinos.” Pags 26 y 27

“..indica de HENRY LOAIZA se dice que es un psicópata, que lo sucedido ha sido ordenado por él, que es enfermo por matar, es un narcotraficante muy poderoso, manejaba a las autoridades públicas por todo ese sector del Valle, al Ejército, a las autoridades municipales, que cuando él (HENRY LOAIZA) llegaba a Trujillo la policía lo escoltaba y él dejaba un sobre con plata que equivalía en esa época a darle a cada uno la suma de cincuenta mil pesos. (fls. 24 al 34 del C.O. N° 4 y fls. 161 al 171 del C.O. N° 9) pags 29 y 30

“. Pues se sabe también que con anterioridad el mayor URUEÑA conversó con el progenitor de DANIEL ARCILA, para que éste se retractara de los cargos que hacía a aquellos, aunado al hecho como lo dicen los pobladores en los múltiples testimonios que estos tenían comprada la policía, y la última vez que los vieron fue precisamente cuando dos policías los llevaban hacia su sentencia de ejecución, indicativo todo esto que es el hoy acusado y otros quien a título de dolo es el coautor del delito que hoy se investiga, ...” pag 37

Hacemos Memoria de otros hechos crueles y horribles de la masacre de Trujillo, donde participaron los militares en las personas de ALIRIO URUEÑA JARAMILLO Y FERNANDO BERRIO VELASQUEZ, que se narran en el Informe Final oficial de la CIDH a finales del año 1995:

“De acuerdo con el dicho de Arcila, tras prometer ayuda al presunto guerrillero Wilder Sandoval por la colaboración, el Mayor Urueña ordenó que lo interrogaran y torturaran”.

Siguiendo el testimonio de Arcila, el Mayor Urueña Jaramillo y el jefe de las autodefensas, apodado “el tío”, planearon entonces un operativo en la Sonora para retener a los auxiliares señalados por el presunto guerrillero. Reunieron a unos 30 hombres, algunos uniformados y otros de civil, los distribuyeron en tres vehículos, una camioneta chevrolet 300 carpada de estacas, un Toyota cabinado de color verde con placa NC5656, y una camioneta Ranger, marca Ford...” Informe Final Caso 11.007 CIDH p.40

“En efecto, esa misma noche desaparecieron a Wilder Sandoval en manos de contraguerrilla, el 31 de Marzo, delante de la esposa e hijos, se llevaron a Ramiro Velásquez Vargas, esa misma noche se llevaron a Arnoldo Cardona y “el 1 de Abril en la madrugada, hombres armados, unos vestidos de civil y otros de militar, llegaron a las casas de las familias Arias y Prado...Los hombres de la casa fueron obligados a subir a los vehículos. En este episodio se retuvo al señor José Vicente Gómez, a los hermanos Arnulfo y Fernando Arias Prado y a Rigoberto y Everth Prado. La señora Ester Cayapú Trochez, también fue raptada en similares circunstancias. A su casa que había sido rodeada por militares, entraron nueve o diez personas, una de ellas encapuchada, que portaba armas largas.” Informe Final CIDH p. 40 y 41

“Siempre según la declaración a eso de las siete de la mañana llegaron al lugar el sujeto apodado “El Tío” y el Mayor Urueña Jaramillo. Después de desayunar, el Mayor Urueña y algunos de los miembros del grupo armado ingresaron a la bodega. Les exigieron a los retenidos sus documentos de identidad, y sus pertenencias, y los relacionaron por escrito. Les vendaron los ojos, los sacaron, de uno en uno, empezando por la señora Esther Cayapú y el inspector Fernando Fernández y los llevaron a un sitio de la hacienda llamado “la peladora” (un beneficiadero de café) Informe CIDH p.41

A las víctimas les cubrieron la cabeza con costales y los arrojaron al suelo. Con una manguera el Mayor Urueña les puso un chorro de agua en la cara, a la altura de la boca y de la nariz, mientras los interrogaba. Luego los amontonaron en la “peladora”. Alguien ordenó traer el soplete y la motosierra. Los retenidos fueron descuartizados con la motosierra, dejándolos desangrar. Las cabezas y los troncos de las víctimas fueron depositados en costales diferentes y la noche del 1 de Abril una volqueta Ford azul 56 llevó los cadáveres hasta el río Cauca, en donde fueron arrojados” Informe CIDH p 41

El 2 de Abril, entre las 9 y 11 a.m. según las diversas versiones, los hermanos Harvey y José Herley Vargas Londoño y el señor José Alirio Granada Velez, ebanistas de

profesión, fueron obligados a salir de su taller, ubicado en la esquina de la plaza principal de Trujillo, por un grupo de hombres que se transportaban en un campero Toyota, embarrado, azul oscuro con cabina blanca.

De inmediato en otra ebanistería cercana, el grupo anteriormente mencionado retuvo y se llevó a José Agustín Lozano Calderón y a Orlando Vargas Londoño...

Los Vargas Londoño retenidos fueron vistos el mismo 2 de Abril por el Señor Carlos Arturo Salazar, según el testimonio de este, en un vehículo Toyota que ingresaba a las instalaciones de la Policía de Tulúa”.

De acuerdo con el testigo Daniel Arcila a estas cinco personas retenidas en Trujillo las sometieron al mismo proceso de tortura y muerte que a los retenidos el día anterior en la finca ubicada entre Salónica y Andinópolis. Les hicieron un intenso interrogatorio relacionado con las personas involucradas en las actividades guerrilleras de la región. En este nuevo episodio participaron el Mayor Urueña, Diego Montoya, Henry Loayza y “El Tío”. Informe CIDH p.42

El Teniente Coronel Contreras declara: “El Coronel es reiterativo en afirmar: “Quiero dejar bien en claro ante el juzgado que me consta personalmente que el Mayor Urueña permaneció en el puesto de mando en los días 29, 30, 31 de marzo y 1º. De abril, porque como dije anteriormente, yo estaba presente a partir del día 30”

Precisamente estas fechas coinciden con la desaparición cruel y dolorosa de los 10 desaparecidos de la Sonora bajo el control militar y de la desaparición de 5 ebanistas.

En este mismo Informe Final, respecto del Teniente JOSE FERNANDO BERRIO V. Se afirma su vinculación y “se infieren elementos serios que comprometen su responsabilidad por omisión en los hechos investigados”. P.134

“Ahora bien, en sus descargos el Teniente Berrío, aparte de admitir su inactividad, y de no explicar qué conducta asumió ante los hechos, se limita a eludir responsabilidad invocando situaciones inexistentes en la época de las desapariciones. Así invoca la integración de un Comando de Operaciones Conjuntas (COC) que relevaba a la Policía de su mando y del cumplimiento de su misión policial.” Informe Final CIDH p.134

“Declaraciones del Coronel Pulido Barrantes, Comandante de la Policía Valle.

...el Teniente Berrío Velásquez José Fernando, debía responder por la tranquilidad y el orden de los habitantes del casco urbano de Trujillo.

Recalca que el Ejército sólo tenía el control operativo del área.

“Certificación del Ejército Nacional, solicitada por el Teniente Berrío. De acuerdo con ella: En la organización militar no existe un órgano denominado Comando Operacional

Conjunto, según lo afirmara el Teniente Berrío para justificar su conducta omisiva (exceptuando el que existe en la capital de la República)”

El Informe Final de la CIDH concluye:

“Tanto las explicaciones como las pruebas de descargo comprometen la responsabilidad del Teniente Berrío en su calidad de Comandante de la Estación de Policía de Trujillo, pues ratifican su inactividad ante los hechos, al no haber adoptado medida alguna frente a éstos y no haber impartido, antes del 2 de abril en la mañana, órdenes a la Estación tendientes a evitar o conjurar situaciones como las que se estaban presentando.” Informe Final CIDH pags 135,136 y 138

“Al Mayor Córdova, Comandante del III Distrito de Policía de Tulúa, y al Sargento Alvarez, Jefe de la División de la Subsijin de este comando, se les formuló pliego de cargos porque con su comportamiento omisivo reflejado en la falta de control y supervigilancia del personal adscrito al Comando, posiblemente habrían permitido que continuasen ilegalmente retenidos los hermanos Vargas Londoño, José A Lozano y Alirio Granada, cuando fueron llevados a la División Subsijin, el 2 de abril de 1990”

Informe CIDH p. 136

La Oficina de Investigaciones Especiales, OIE y la Procuraduría delegada para los derechos humanos (Expediente 008-95377):

En cuanto a las normas disciplinarias, la OIE consideró que los oficiales citados pudieron haber violado las siguientes normas:

1.El Mayor Urueña:Código Penal Militar. Constitución Política. Decreto 0085 de 1989 Régimen Disciplinario para las Fuerzas Militares, en sus artículos 19, 33-k, 65-a Sección C literal m y Sección F literales a y b

2.El Teniente Berrío, por los mismos cargos y el decreto 100 de 1989 en 115-1-2-11 y 12, 121-16 y 38.

3.El Mayor Córdova y el Sargento Alvarez por faltas disciplinarias del decreto 100 artículo 115-1-2-11 y 13, 121-16-38-43 y 45.

“Estos funcionarios, también violaron disposiciones del Código Penal Militar y la Constitución Nacional, por cuanto existió retención indebida de personas, abuso de autoridad, extralimitación de funciones, y se obró en complicidad con personal al margen de la ley, lo que deberá ser investigado debidamente” Informe Final CIDH p.71

Las y los Familiares de Víctimas de Trujillo, AFAVIT, estamos horrorizados, indignados, adoloridos profundamente en nuestra conciencia ética, ante la Orden judicial de liberación del Mayor Alirio Urueña y del Teniente Fernando Berrío. Nuestros Principios y valores morales, religiosos, políticos se ven pisoteados, y nuevamente nuestros

derechos a la vida, a la Verdad, la Justicia y la Reparación integral, violados, quedando esta masacre en la IMPUNIDAD!

Por eso, esperamos que después de la apelación hecha por el Fiscal de la nación y la parte civil, la nueva orden de captura a los militares, en la Audiencia del 18 de Febrero 2010, LA VERDAD SEA CONOCIDA, LA JUSTICIA CONDENE A LOS MILITARES Y LAS VICTIMAS SEAN REPARADAS EN FORMA INTEGRAL, PARA QUE ESTAS VIOLACIONES NUNCA MAS SE REPITAN, CASTIGO A LOS CULPABLES!

El Estado continúa en deuda con Trujillo y el Proceso 11.007 sigue siendo “UNA GOTA DE ESPERANZA EN UN MAR DE IMPUNIDAD”

Seguiremos en pie de lucha y de resistencia, manteniendo la esperanza y la fuerza en Dios, de seguir construyendo un Proyecto de vida y de dignidad.

ASOCIACION FAMILIARES VICTIMAS DE TRUJILLO – AFAVIT

Hnas Dominicicas de la Presentación-Acompañantes Trujillo

Trujillo, Enero 27 de 2010